

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.159/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1379/2017 Negociado:

PM

De: D. José María Carmona Alcantara

Abogado: D. Antonio Granados Caballero

Contra: Restaurante Arrow Córdoba S.L. y FOGASA

**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1379/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de D. José María Carmona Alcantara contra Restaurante Arrow Cordoba S.L. y FOGASA, en la que con fecha 16/11/18 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda de D. José María Carmona Alcantara contra Restaurante Arrow Cordoba S.L. y el Fondo de Garantía Salarial condeno a la empresa demandada al pago de 567,2 € más 56,72 € en concepto de interés por mora.

Absuelvo al FOGASA sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria, en las condiciones legalmente establecidas.

Notifíquese esta sentencia, contra la que no cabe recurso, a las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a Restaurante Arrow Cordoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.